



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Nº EXPEDIENTE: 001-019412

FECHA DE LA SOLICITUD: 20 de diciembre de 2017

FECHA DEL DOCUMENTO: 16 de enero de 2018

NOMBRE: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Vista su solicitud de acceso a la información pública, formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la que solicita "copia de los expedientes enviados por el CSD o el Tribunal Administrativo del Deporte [TAD] durante 2017 a la Fiscalía General del Estado por apreciar indicios de responsabilidad penal", este Consejo Superior de Deportes ha resuelto

DENEGAR la información solicitada, por aplicación del Artículo 14.1.e] de la citada Ley, en virtud del cual podrá limitarse el acceso a la información pública solicitada cuando su divulgación suponga un perjuicio para la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios.

Madrid, 5 de enero de 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

María Dolores Menéndez Company

CORREO ELECTRÓNICO

D I R E C C I Ó N

TELÉFONO:
FAX:

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DOLORES MENENDEZ COMPANYY | FECHA : 17/01/2018 09:25 | NOTAS : F